

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

INTRODUCCIÓN

“La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Instituto Nacional de Metrología debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.”

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento fue elaborado con base en la guía de elaboración de estudios del sector (GEES) publicada el 15 de agosto de 2025 y posteriormente actualizada el 25 de septiembre de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el cual contiene los resultados del análisis del sector realizado por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia para “LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO”, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

1. NECESIDAD

El Instituto Nacional de Metrología - INM es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada mediante el artículo 2 del Decreto Ley

4175 de 2011, bajo la necesidad de fortalecer el desarrollo de la metrología científica e industrial en Colombia, con el fin de posicionar al País de forma permanente y efectiva en los mercados internacionales, avanzar hacia la producción de bienes de alto valor agregado, mejorar la competitividad nacional y garantizar que el aparato productivo nacional esté en la capacidad de realizar procesos que cumplen con métodos precisos de aseguramiento máximo de la calidad.

El sistema metrológico definido como el conjunto de instituciones e infraestructuras destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología INM, encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Al Instituto Nacional de Metrología, como entidad Pública del Orden Nacional, lo rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

“(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)”

Que, el artículo 3 del Decreto 062 del año 2021 modificó el artículo 8 Decreto Ley 4175 de 2011 definiendo la estructura del Instituto Nacional de Metrología, así; 1. Dirección General (1.1 Oficina Asesora de Planeación, 1.2 Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico. 1.3 Oficina de Control Interno) 2. Secretaría General, 3. Subdirección de Metrología Física, 4. Subdirección de Metrología Química y Biología, 5. Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, estas tres últimas representan las áreas misionales de la entidad, así mismo dentro de la estructura se encuentran Órganos de Asesoría y Coordinación como Comisión de Personal y Comité de Coordinación

del Sistema de Control Interno. Asimismo, el Decreto en comento modificó las funciones de las distintas áreas de la entidad.

Respecto a las funciones, el artículo 11 del Decreto 062 del año 2021, el cual modifica el artículo 11 del Decreto 4175 de 2011, define, entre otras funciones, para la Secretaría General “3. Coordinar, programar, dirigir y supervisar las actividades de administración de personal, desarrollo del talento humano, seguridad y salud en el trabajo y ambiental, relaciones laborales, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.”

El Departamento Administrativo de la Función Pública, concibe el talento humano en el Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG, “como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.” También, es importante precisar que es atributo de calidad del talento humano, contar con condiciones de salud y seguridad en el trabajo que preserven su bienestar, con mínimos niveles de riesgos materializados.

El Instituto Nacional de Metrología, con un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios, busca desempeñar sus funciones optimizando el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; definiendo una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo; contando con un equipo humano fortalecido, experto en los temas de metrología que le competen, motivado para realizar su trabajo con altos niveles de calidad y participando en entornos científicos y técnicos propicios para el desarrollo de sus labores, todo lo cual le debe facilitar dar cumplimiento a sus funciones y cumplir con los planes estratégicos institucionales.

Así mismo, se establecieron actividades orientadas a identificar los riesgos de carácter físico de los funcionarios, que se encuentren relacionados con el desempeño de su labor dentro del Instituto. Por lo anterior y dando cumplimiento a las actividades del SG-SST dispuestas en artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 del 2015 “Obligación de los empleadores” en su numeral 8 dispone que: “8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad

vigente". A su vez, en la Resolución Conjunta N.º 1016 de 1989 del Ministerio del Trabajo, en su artículo 10 menciona que una las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo de acuerdo con el numeral 1 es "Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores."

En concordancia con lo anterior, se tiene que la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, pues constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores que sirven como insumo para el diseño de los programas de vigilancia epidemiológica (PVE) propios del SG-SST.

El Instituto Nacional de Metrología, a través del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Secretaría General, desarrolla la función de asegurar el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual implica llevar a cabo la práctica de Evaluaciones médico ocupacionales a los funcionarios para lograr identificar las condiciones iniciales de salud que puedan aumentar la agudeza de la misma por causa de la ejecución de la labor contratada, adicionalmente realizar seguimiento periódico a las condiciones de salud que puedan presentar relación con el trabajo y finalizando con la identificación de condiciones de salud del funcionario cuando se retire de sus funciones o ejecución de actividades laborales para el Instituto Nacional de Metrología.

La Resolución 2400 de 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" dispone que: "Artículo 2º. Son Obligaciones del Patrono... c). Establecer un servicio médico permanente de medicina industrial, en aquellos establecimientos que presenten mayores riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, a juicio de los encargados de la salud Ocupacional del Ministerio, debidamente organizado para practicar a todo su personal los exámenes psicofísicos, exámenes periódicos y asesoría médico laboral y los que se requieran de acuerdo a las circunstancias; además llevar una completa estadística médico social".

En complemento a lo anterior, la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 8 establece: "Tipos de

Evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado o contratante en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

- a) Evaluación médica de pre-ingreso.
- b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
- c) Evaluación médica de egreso.
- d) Evaluación médica post - incapacidad
- e) Evaluación médica por retorno laboral.
- f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control"

La Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" afirma en su artículo 16 "Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.", la obligatoriedad de la práctica de Evaluaciones Médico Ocupacionales como estándar mínimo de calidad del SG-SST al disponer en el ítem "Evaluaciones médicas Ocupacionales" como criterio "Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador...".

Se hace necesario mencionar que los exámenes médicos ocupacionales periódicos, se realizarán con el fin de evaluar el estado de salud física, mental y social de los servidores públicos, en función de las condiciones de trabajo a las que están expuestos por causa de la ejecución de las actividades y requerimientos de la tarea y detectar la existencia de enfermedades de manera precoz que hayan sido desarrolladas durante el período laborado para el INM.

Por lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, la Secretaría General y subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo consideran necesario adelantar un proceso de contratación que le permita al INM realizar la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales de pre-ingreso, egreso, periódicos y específicos, en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025; con el objeto que éstos constituyan un instrumento en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los funcionarios, la prevención de enfermedades, el mejoramiento de la calidad

de vida, la evaluación del estado de salud de los trabajadores en función de las condiciones de trabajo a las que están expuestos, acorde con los requerimientos de sus funciones y los perfiles del cargo.

Para determinar la cantidad de exámenes médicos periódicos que se requiere para esta vigencia por la Entidad, se tomó la información contenida en la matriz "Planta de personal", el número de funcionarios activos que ingresaron hasta el 31 de diciembre de 2025, cuya cantidad es de 130 personas, teniendo también en cuenta para este fin, el documento A-04-F-031 Profesiograma del INM, en el cual se encuentran relacionados de forma específica los exámenes que requiere cada funcionario de acuerdo con su cargo. Adicional a lo anterior, es importante mencionar que la cantidad de exámenes médicos de pre-ingreso, egreso y periódicos pueden variar de acuerdo con los movimientos en la planta de personal, es decir, de acuerdo con ingresos y egresos de personal.

En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con Seguridad y salud en el trabajo, es importante tener en cuenta los análisis de puesto de trabajo que pueden ser solicitados por la EPS o por las Juntas de Calificación ya sea por parte de las Juntas Regionales o la Junta Nacional para calificar el origen de las enfermedades en estudio, para definir si estas son de origen laboral o común, motivo por el cual, la realización de estas evaluaciones también se incluirá en el tarifario de los servicios requeridos en el presente proceso contractual, pero solo será ejecutada en el caso de ser solicitada, dentro de los procedimientos antes indicados.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Banco de la República clasifica las actividades económicas según procesos de producción y características comunes. Bajo la división de la economía clásica, se identifican tres pilares:

Sector Primario: Actividades extractivas y agropecuarias.

Sector Secundario: Transformación de materias primas e industria.

Sector Terciario: Prestación de servicios y comercio.

Para efectos del presente proceso de contratación, el objeto se enmarca en el Sector Terciario (Servicios).

2.1 Económico:

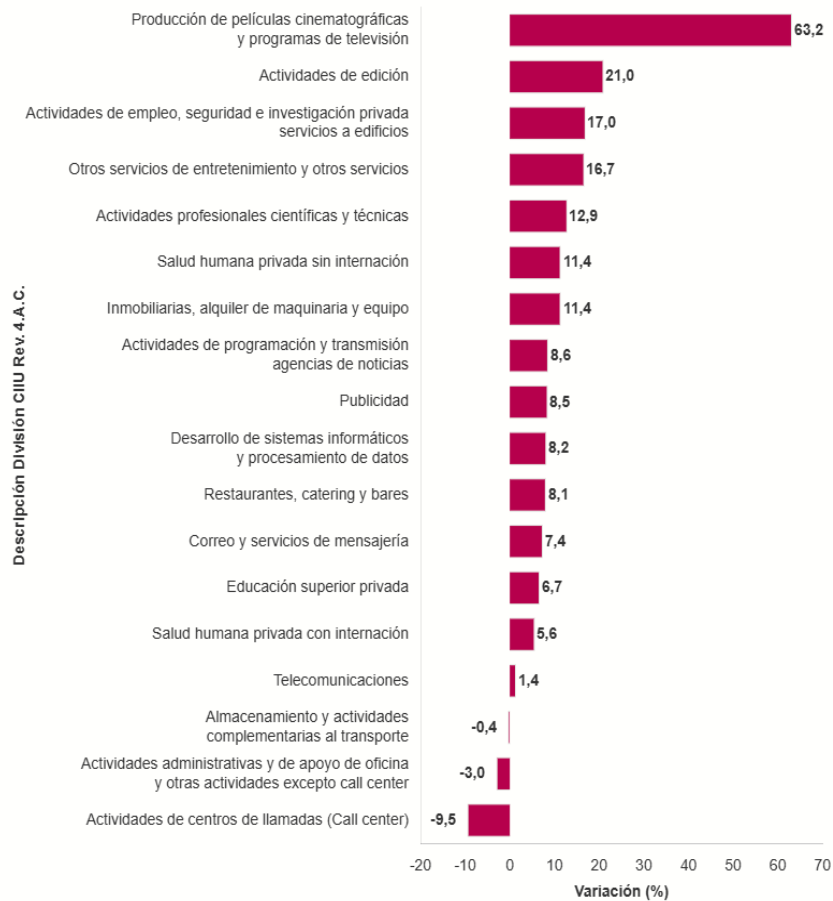
En relación con la necesidad y objeto contractual del presente proceso, a continuación, se presenta un análisis de la información y datos generales del sector de servicios. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se detalla la estructura y clasificación de las actividades económicas en el país.¹ En este documento, las actividades de servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento, se incluyen en la clase 8699 «Otras actividades de atención de la salud humana» y, la práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes, se incluyen en la clase 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación», específicamente en la División 86: Actividades de atención de la salud humana y, dentro de esta, en el Grupo 862: 2 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación y 869: Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana. (ver Pág. 637).

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

De acuerdo, con la información presentada en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE², en abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

¹ [CIIU Rev 4 AC2022.pdf](#)

² [DANE - Encuesta mensual de servicios \(EMS\)](#)



Fuente: Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un referente clave para medir las condiciones de ingreso de la población trabajadora y sirve como base para la negociación salarial, las contribuciones a seguridad social y la definición de prestaciones laborales. Este salario se ajusta anualmente por decreto del Gobierno, tras la concertación entre empleadores, sindicatos y el sector público, o cuando no hay acuerdo, mediante decisiones administrativas.

Evolución del Salario Mínimo (2016–2026):

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
-----	----------------	-----------------------

Código A-07-F-066

Versión 3

2026	\$1.750.905	\$249.095
2025	\$1.423.500	\$200.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2023	\$1.160.000	\$140.606
2022	\$1.000.000	\$117.172
2021	\$908.526	\$106.454
2020	\$877.803	\$102.854
2019	\$828.116	\$97.032
2018	\$781.242	\$88.211
2017	\$737.717	\$83.140
2016	\$689.455	\$77.700

El análisis del SMMLV en Colombia muestra un crecimiento sostenido en términos nominales y reales, con ajustes significativos en años recientes, especialmente en 2026. Estos aumentos reflejan una respuesta a las dinámicas inflacionarias y a las negociaciones sociales, a la vez que plantean retos para la economía, como el impacto en costos laborales y la competitividad. Para estudios económicos es esencial considerar tanto la serie histórica del salario mínimo como su interacción con variables como IPC y empleo formal³.

ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del patrón de consumo de los hogares, en un período determinado. Este índice se utiliza principalmente para medir la inflación, entendida como el aumento generalizado de los precios en la economía.

La composición de esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH), que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza aproximadamente cada diez años. La encuesta más reciente se llevó a cabo entre julio de 2016 y julio de 2017.

³ [Salario vital: \\$2.000.000 a partir de enero de 2026](#)

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																								
Variaciones porcentuales 2003 - 2025																								
AÑO 2025, MES 12	Base Diciembre de 2018 = 100,00																							
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.



En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%)⁴.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

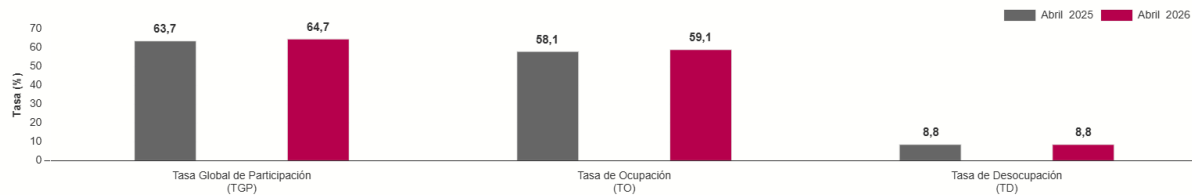
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

⁴ [DANE - IPC información técnica](#)

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

El Registro Estadístico de Relaciones Laborales (RELAB) constituye una herramienta fundamental para el análisis de la dinámica del mercado laboral. El Registro Estadístico Base de Personas (REBP) funciona como un registro base en el sistema de registros estadísticos. Integra fuentes de información primarias (Censos) y secundarias (registros administrativos) para mantener información actualizada de las trayectorias de vida de los individuos que se encuentran en el territorio colombiano en diferentes momentos del tiempo. La información que este registro genera puede ser integrada a otro tipo de registros para proveer información valiosa y complementar desagregaciones a partir de las cuales se quiera generar estadísticas robustas.



Fuente: DANE, RELAB.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.⁵

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

⁵ [DANE - Gran encuesta integrada de hogares \(GEIH\) Mercado laboral - Empleo y desempleo](#)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE. GEIH.

Fuente: DANE, RELAB.

ESTUDIOS PARA LA POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Bajo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se referencia la siguiente información:

INFORMACIÓN SOBRE POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA⁶

De conformidad con lo establecido dentro de las fuentes estadísticas del DANE se identifica como población de pobreza extrema la siguiente información con fecha de publicación del 24 de julio de 2025:

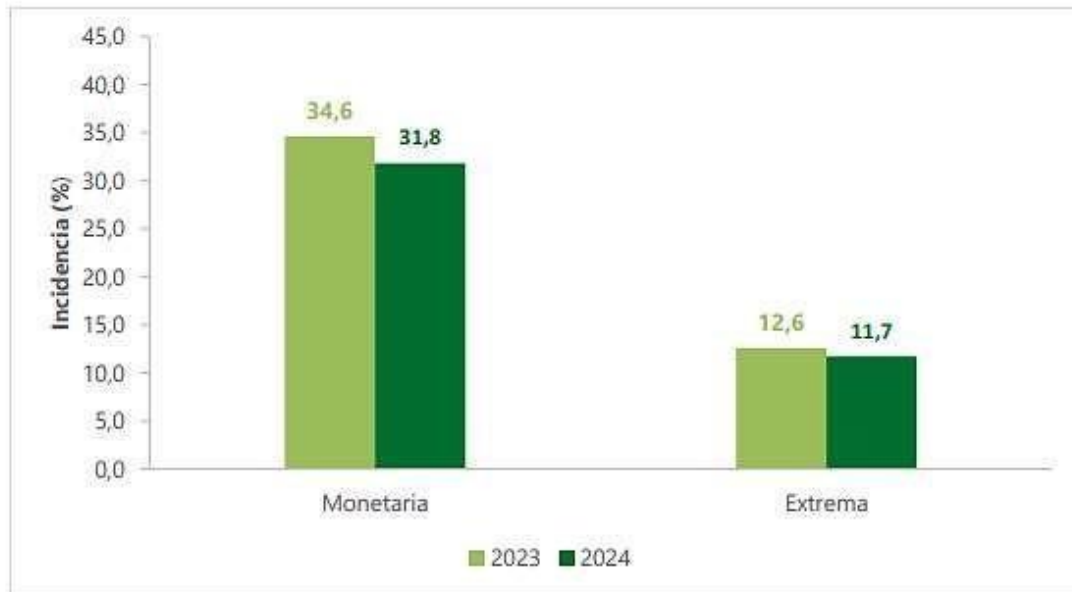
⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

En 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue de 34,6%.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)

Total nacional

Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RRAA: ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Entre 2023 y 2024, un millón doscientas sesenta y siete mil personas salieron de condición de pobreza monetaria.

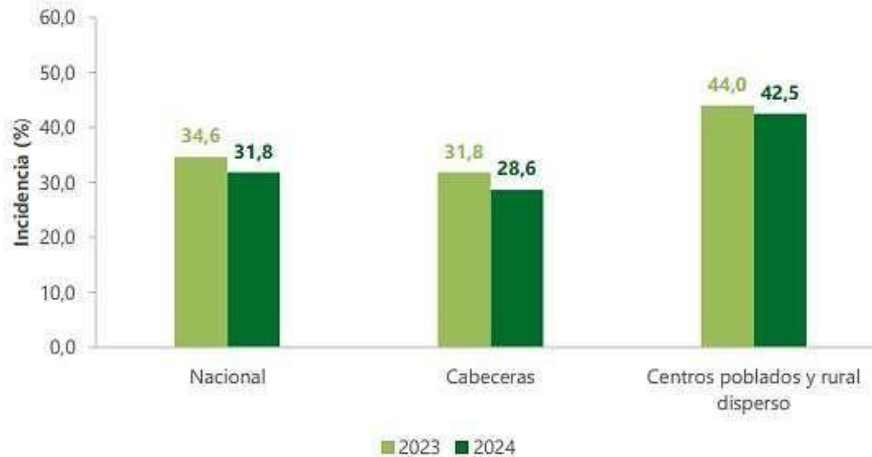
En 2024, el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2024 fue del 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)

Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso

Años 2023 a 2024

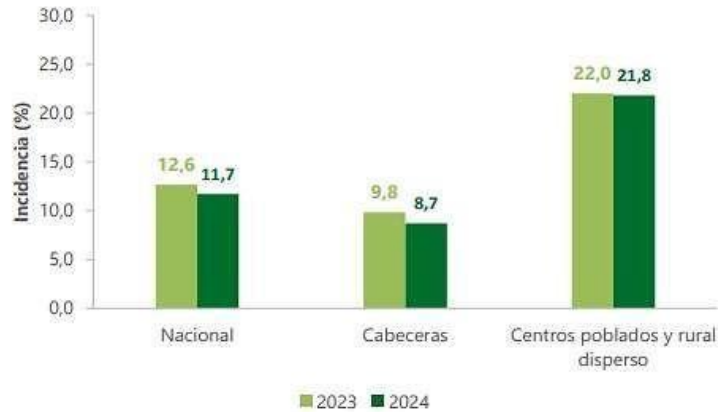


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

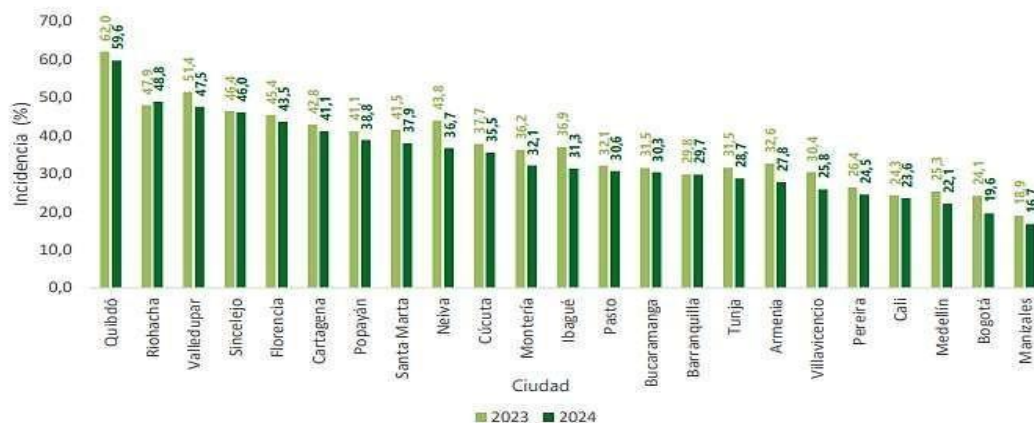
Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 59,6%, seguida de Riohacha, con el 48,8%. Por su parte, Manizales y Bogotá con el 16,7% y el 19,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
23 ciudades
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

INFORMACIÓN SOBRE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

En el marco de la Ley 1448 de 2011, y con el objetivo de determinar la estabilización socioeconómica de las personas y hogares víctimas de desplazamiento forzado, se estableció la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), que realiza la Unidad para las Víctimas desde 2016.

Atendiendo a las recomendaciones de los entes de control, las mesas de víctimas y la Corte Constitucional, y en el contexto de la integración del enfoque de soluciones duraderas, el Gobierno del Cambio asumió la tarea de ajustar la medición en 2023, con el fin de fortalecer los enfoques diferenciales, incluir más fuentes de información y robustecer los criterios técnicos. Este proceso, que se vio materializado con la Resolución 0349 del 2024 de la Unidad para las Víctimas, busca que la medición refleje de forma más efectiva la realidad de la población desplazada, y así poder ajustar la oferta institucional, coordinar acciones y ofrecer soluciones integrales a corto, mediano y largo plazo para esta población.

La violencia armada en Colombia sigue generando desplazamiento forzado interno, constituyéndose en una de las heridas humanitarias más profundas del país. Según datos disponibles del Registro Único de Víctimas (RUV) y reportes de la Defensoría del Pueblo, durante el primer semestre del 2025 se documentó que 156.132 personas fueron forzadas a abandonar sus hogares, como parte de desplazamientos forzados individuales o masivos. Además, se identifica que el 17% (27.104) de las víctimas de desplazamiento forzado en el periodo relacionado manifestaron pertenecer a algún grupo étnico⁷:

⁷ https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/12/INF_DESPLAZAMIENTO_FORZADO_-_ISEM0013_REP_0_NA_061225.pdf

Según los datos del RUV, durante el primer semestre de 2025



Gráfica 1. Víctimas por ciclo vital en el primer semestre del 2025



Fuente: RUV, corte 1 de octubre del 2025.

Pertenencia étnica		Número de víctimas	Porcentaje
	Palenquera	42	0,03%
	Raizal	80	0,05%
	Gitana Rrom	84	0,1%
	Indígena	8.835	5,7%
	Negra, afrodescendiente o afrocolombiana	18.063	11,6%
	Ninguna	129.028	82,6%
Total general		156.132	100%

Fuente: RUV, corte 1 de octubre del 2025.

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO⁸

El Registro único de víctimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos.



INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN⁹

En Colombia el proceso de reincorporación o reintegración se maneja a través de la Agencia para la reincorporación y la Normalización ARN, la cual implementa y articula políticas públicas y programas de reinserción, reintegración y reincorporación de personas o colectivos que hicieron parte de grupos armados ilegales y organizados, con un enfoque territorial y comunitario, respetuoso de la diversidad étnica, cultural y social del país, que basa sus actividades en las necesidades de la población participante, promueve la garantía de sus derechos, la convivencia y la reconciliación de los territorios.



⁸ <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia>

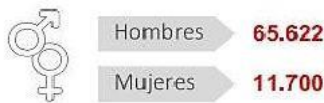
⁹ [2. Editable ARN en Cifras Diciembre 2025.pdf](#)

Con muchos años de experiencia en este proceso, se evidencia la presencia nacional con atención en 33 oficinas regionales y 3 oficinas nacionales y ha logrado incorporar las políticas de reintegración y reincorporación contribuyendo al desarrollo local y la construcción de la paz territorial con 273 planes de desarrollo Municipales y 31 Planes de desarrollo departamentales.

Para la sostenibilidad de los procesos de reintegración y reincorporación es necesaria la participación de los sectores público y privado, la academia, el tercer sector y la cooperación internacional generando alianzas que brinden oportunidades a los excombatientes, se cuenta con 2456 empresas aliadas, 82 países y 22 aliados internacionales.

ASI AVANZA LA REINTEGRACION:

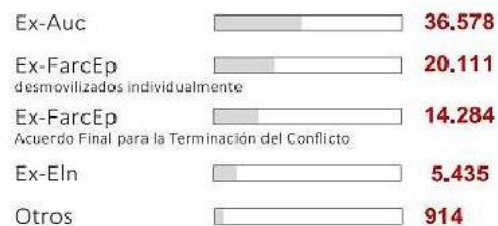
77.322 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2025.



Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración



- 1.349** En proceso
 Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.398** Culminados
 Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.693** Ausentes
 Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 20.176** Fuera del proceso
 Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



La Reintegración especial promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva, mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permitan ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en material de reparación simbólica.

ASI AVANZA LA REINTEGRACION ESPECIAL:



La Reincorporación es el proceso integral y sostenibles, excepcional y transitorio que considera los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

ASI AVANZA LA REINCORPORACIÓN:



En conclusión, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, una vez realizado el análisis de las condiciones generales aplicables al presente proceso de contratación, se concluye que, atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la Entidad no cuenta con la competencia para aplicar de manera directa las disposiciones previstas en la norma citada. En consecuencia, su aplicación al presente proceso de servicio de exámenes médicos ocupacionales no procede.

PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR SERVICIOS

De acuerdo con el Observatorio de Desarrollo Económico¹⁰ y los registros de Confecámaras (RUES)¹¹, la consolidación de empresas lideradas por mujeres en Colombia muestra una tendencia ascendente y sostenida para el cierre de 2025 y proyecciones de 2026, con un enfoque estratégico en el sector de servicios técnicos.

¹⁰ https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/bol-dinempre_n041.pdf

¹¹ <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf>

El análisis de la estructura empresarial en Colombia revela una participación femenina determinante, especialmente en modelos de emprendimiento individual:

- **Propiedad Global:** Del total de las empresas activas en el país, el 47.6% son de propiedad femenina.
- **Personas Naturales:** En este segmento, las mujeres representan el 59% de la propiedad, consolidándose como el motor principal del emprendimiento individual.
- **Sociedades Jurídicas:** El 13% de las sociedades comerciales cuentan con una participación femenina superior al 50% en su capital social o son dirigidas por una representante legal mujer.
- **Contraste de Género:** Mientras que en las sociedades predomina la participación masculina (87%), en el ámbito de personas naturales la mujer lidera con una ventaja de 18 puntos porcentuales sobre el hombre (59% vs. 41%).



Figura 18. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

Fuente: RUES.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MERCADO

El mercado de evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia está estrechamente ligado al crecimiento del empleo formal, al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) y a las exigencias del SG-SST. Aunque no existe una estadística oficial única sobre el número total de exámenes realizados cada año, sí existen indicadores que permiten dimensionar el mercado.

Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales¹²

Con los cambios que trajo la Resolución 1843, así las evaluaciones ocupacionales:

Pre-ingreso: valoración preventiva basada en funciones y riesgos.

Periódicas: revisiones de vigilancia de la salud programadas según riesgo laboral.

Egreso: registro del estado de salud al terminar la relación laboral.

Post-incapacidad: evaluación de naturaleza médica tras una incapacidad prolongada.

Retorno laboral: se realiza cuando el trabajador ha estado ausente por causas no médicas.

Seguimiento/Control: monitoreo de condiciones de salud y seguimiento de recomendaciones o restricciones médicas.

Cada tipo tiene su propósito clínico y administrativo; aquí detallamos las evaluaciones para que conozcas mejor las adaptaciones que ya se encuentran en vigencia.

Para 2026, el sector de exámenes médicos ocupacionales en Colombia continúa siendo un mercado de gran escala, impulsado por más de 11 millones de trabajadores formales afiliados al sistema de riesgos laborales, una regulación más estricta con la Resolución 1843 de 2025 y una creciente necesidad de gestión preventiva de la salud laboral. Las oportunidades más atractivas están en servicios especializados, digitalización, vigilancia epidemiológica y cobertura para empresas multisede.

¹² [Evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia: cuáles son, requisitos y beneficios \(Guía Definitiva 2026\) - Cima ocupacional](#)

Evaluaciones Médicas Ocupacionales en Colombia

75%

El 75% de las empresas en Colombia han implementado evaluaciones médicas ocupacionales para garantizar la salud de sus trabajadores y cumplir con la normativa legal.

60%

Un 60% de los trabajadores se siente más seguro al contar con evaluaciones médicas ocupacionales en su lugar de trabajo.

85%

Las empresas que realizan estas evaluaciones reportan un 85% de mejora en la productividad y bienestar de sus empleados.

40%

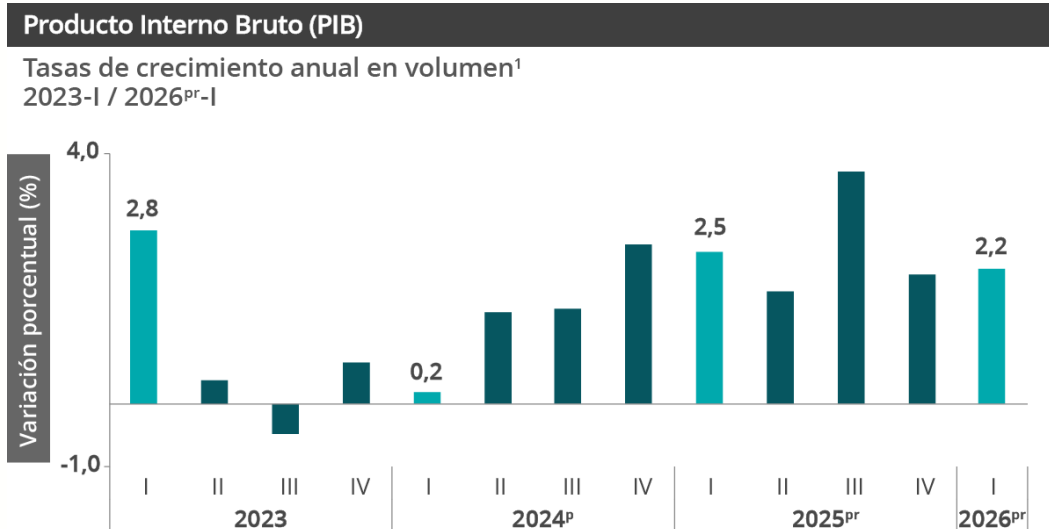
El 40% de las empresas no cumple con los lineamientos establecidos por la normativa en cuanto a evaluaciones médicas ocupacionales.

50%

Un 50% de los trabajadores desconoce sus derechos en relación con la salud laboral y las evaluaciones a las que deben someterse.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El Producto Interno Bruto (PIB)¹³ es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



DANE, PIB_Primer Trimestre de 2026.

Fuente:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

¹³ [DANE - PIB Información técnica](#)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

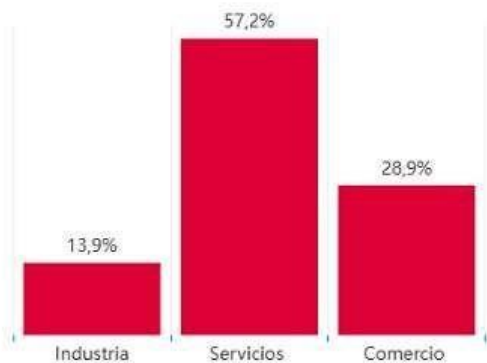
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

MIPYMES

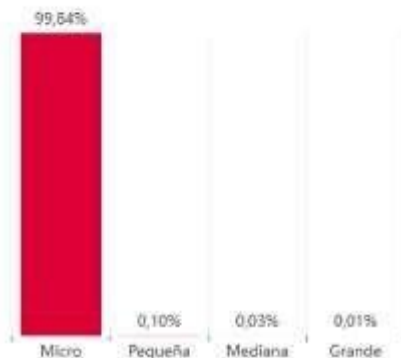
En la región conformada por Bogotá y Cundinamarca se crea el 28 % de las empresas del país (RUES, 2021)¹⁴, lo que posiciona a este territorio como el principal centro de emprendimiento de Colombia. A continuación, se presentan algunas cifras clave sobre la dinámica de creación de empresas durante el año 2025, de acuerdo con la información publicada por la Cámara de Comercio de Bogotá:

¹⁴ <https://www.ccb.org.co/es/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-creadas>

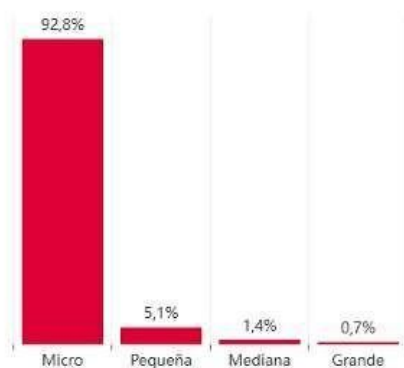
El 57,0 % de las empresas creadas en Bogotá y los 58 municipios de la jurisdicción de la CCB están en actividades de servicios y 28,9 % de comercio.



Las Microempresas y las pequeñas empresas representan el 99,9 % de las empresas creadas.



Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2025; las micro y pequeñas son el 98,0%.



Fuente: CCB

A continuación, se realiza un análisis de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en Colombia, con el fin de identificar aquellas que podrían actuar como proveedoras directas o indirectas de los servicios a adquirir. De encontrarse pertinente, se establecerán reglas que fomenten y faciliten su participación en el proceso de selección.

Según el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)¹⁵, al cierre de 2024 se identificaron a nivel nacional 43 MIPYMES cuya actividad principal corresponde al código 8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación.

Es importante señalar que estas cifras representan el último corte oficial disponible, a la espera de la actualización de datos de 2025.

¹⁵ [SIIS - /massivereports](#)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)
Pymes-Individuales	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	802019662	ENDOCIRUGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDS LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900110631	OMIMED SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900316570	900316570	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900324192	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900436723	COLRAD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900482620	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900543705	CREAR DE OCCIDENTE S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

Pymes-Individuales	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900643097	HEMO GROUP S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900701446	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900864966	SERCIPLAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	901023602	BI WORK SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	901036269	Medical Inversiones S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	901254685	DCP SALUD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
Pymes-Individuales	901335920	IMAKAL S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

2.2 Técnico

En los últimos años, ha habido una adopción creciente de tecnologías para la digitalización y gestión de los exámenes médicos ocupacionales, como sistemas de gestión de datos de salud de los empleados y plataformas de telemedicina para consultas previas o asesoría médica a distancia. Esto ha permitido una mayor eficiencia y rapidez en la gestión de los exámenes, así como una mejor trazabilidad en los historiales médicos ocupacionales.

Descripción Técnica Del Objeto a Contratar

La descripción técnica y características de los servicios necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso se detallan en el Estudio previo, en el aparte de **Especificaciones Técnicas**.

2.3 Regulatorio

Código sustantivo del trabajo: Artículo 57, numeral 7 y artículo 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Resolución 2346 de 2007 Ministerio de la Protección Social "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"

Resolución Conjunta N.º 1016 de 1989 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".

Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

Resolución 754 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Resolución 1151 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social "por la cual se modifica la Resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico número 1."

Resolución 1918 de 2009 Ministerio de Protección Social "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias".

Resolución 839 del 2017 Ministerio de Protección Social "Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones", relacionada con el el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes".

Resolución 2400 de 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".

3. Comportamiento del Gasto Histórico

La herramienta de Gasto Histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico en su fase de análisis de la demanda.

3.1 ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

El Instituto Nacional de Metrología ha venido adquiriendo la prestación de servicios médicos ocupacionales a través de diferentes modalidades, tal como se relaciona a continuación:

N° DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA
MC 006 DE 2025	MINIMA CUANTÍA	PRESTAR SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA E INSPECCIONES DE PUESTO DE TRABAJO QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	20.000.000 COP	07/05/2025
CD 093 DE 2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.	135.000.000 COP	19/03/2024
CD 006 DE 2023	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.	188.000.000 COP	20/01/2023
MC 015 DE 2022	MINIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INM	16.885.667 COP	24/06/2022

3.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las entidades estatales y las empresas privadas pueden contratar empresas especializadas en medicina laboral o prestadores de servicios de salud ocupacional para realizar los exámenes médicos ocupacionales. Estas empresas están autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y deben cumplir con los requisitos establecidos por las normas colombianas.

Proceso de contratación: Las empresas o entidades estatales pueden realizar una contratación directa o a través de procesos de licitación pública (en el caso del Estado) para contratar los servicios de una IPS (Institución Prestadora de Salud) especializada en salud ocupacional.

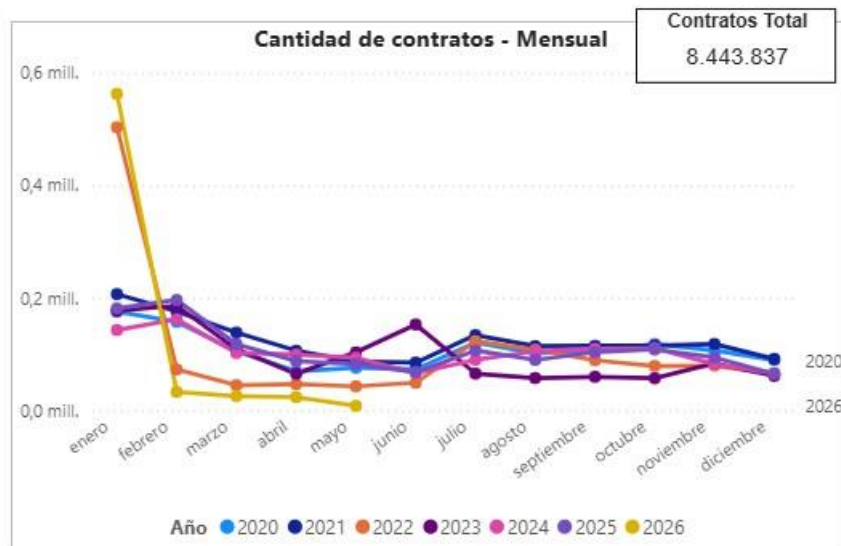
Servicios ofrecidos: Estas entidades pueden proporcionar una gama de servicios médicos, como exámenes preempleo, periódicos, de egreso, y exámenes especiales para detectar enfermedades profesionales o condiciones asociadas a riesgos laborales.

4. Estudio de la oferta -8512

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

4.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Se realizó la consulta en la plataforma digital de Colombia Compra Eficiente y a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el análisis de datos de compra pública permitió identificar que durante los últimos seis años (enero de 2020 hasta mayo de 2026), se han suscrito a nivel nacional, cerca de 8.443.837 contratos relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC del presente proceso contractual.

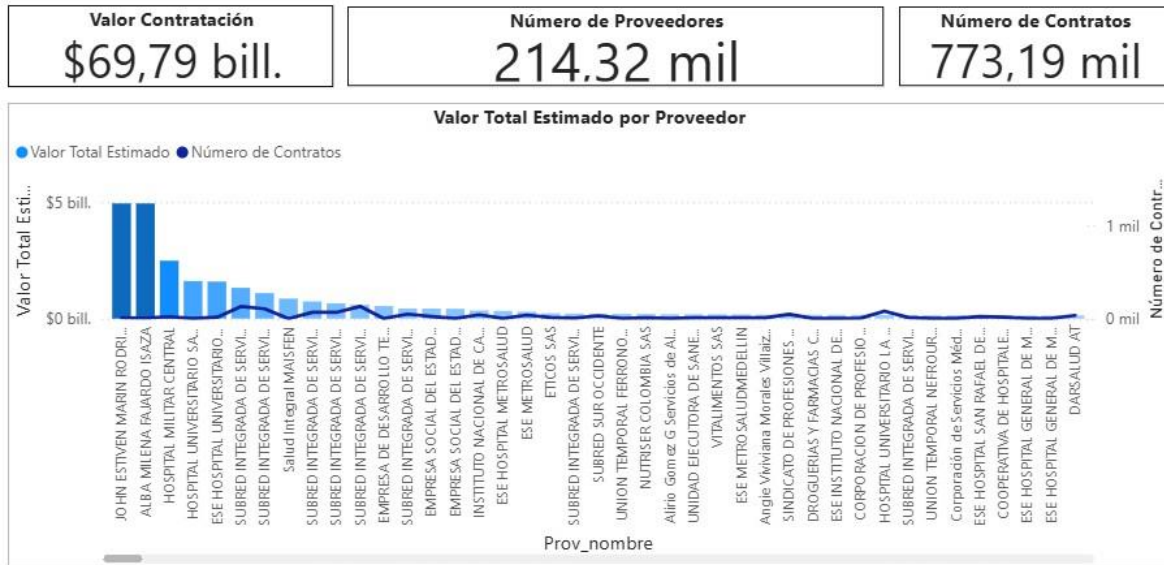


Fuente: SECOP II, MAE 25 de junio de 2026

4.2 ¿A quién se va a comprar?

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el Instituto Nacional de Metrología haciendo uso de la información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, encontró la siguiente información relacionada.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para el análisis de datos de compra pública de SECOP II, permite evidenciar para el sector que compete a la necesidad del presente proceso, que a nivel nacional existen 214.32 mil proveedores que han suscrito contratos con el Estado durante los últimos seis (6) años (2020 a 2026).



Fuente: SECOP II, MAE 25 de junio de 2026

5. Estudio de mercado

La entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE bajo la modalidad de monto agotable**, esta cifra incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23626 del 19 de junio de 2026, rubro A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

Dado que el presente proceso corresponde a una contratación de tracto sucesivo y bajo la modalidad de monto agotable, no es posible determinar de manera anticipada las cantidades exactas de los exámenes médicos ocupacionales que serán requeridos durante la ejecución contractual. Estas se definirán de acuerdo con las necesidades que presente el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM), durante el plazo de ejecución del contrato y hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Código A-07-F-066

Versión 3

En consecuencia, el contrato se adjudicará por un valor de hasta QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), IVA incluido, suma que será ejecutada de manera gradual conforme a los requerimientos efectivos de la Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que la realización de los exámenes objeto de contratación dependerá de las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y de las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.

Para determinar los precios de referencia del proceso, la Entidad realizó un estudio de mercado con base en cotizaciones obtenidas mediante solicitud pública y requerimientos directos a proveedores especializados del sector. En este sentido, el 25 de mayo de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Cotización No. SC-045 de 2026. De manera complementaria, se remitieron solicitudes de cotización por correo electrónico a empresas con experiencia en la prestación de los servicios requeridos.

Una vez vencido el plazo establecido para la presentación de cotizaciones, se recibieron tres (3) propuestas por parte de las siguientes empresas: OCUPASALUD S.A.S., ENTORNOS Y COMPAÑÍA IPS y GÓMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S., las cuales fueron tenidas en cuenta para la elaboración del estudio de mercado y la determinación de los precios de referencia del presente proceso de contratación. Se tomó como criterio estadístico la mediana de los valores cotizados para cada uno de los ítems por los proveedores participantes.

Como resultado de dicho análisis, la sumatoria de los precios unitarios de referencia asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.256.700).

No obstante, debido a que no es posible prever con exactitud la cantidad de exámenes que serán requeridos para cada ítem durante la ejecución contractual, la Entidad ha definido un presupuesto oficial de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), IVA incluido, el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas y hasta concurrencia de dicho valor.

Nota: Para mayor detalle sobre la metodología empleada y el análisis efectuado, se deberá consultar los documentos denominados Análisis del Sector y Estudio de Mercado, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección.

Comparativo Contratación De Otras Entidades: A través de la página de Colombia Compra Eficiente y de la consulta en repositorios documentales de entidades oficiales, se identificaron diversos procesos de contratación con características similares al que actualmente adelanta el Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

Esta revisión permitió comparar los parámetros técnicos y contractuales que pueden contribuir al adecuado desarrollo y culminación de la contratación de un servicio de esta naturaleza. De acuerdo con lo evidenciado, la modalidad más empleada para la contratación de este tipo de servicios es la de mínima cuantía.

Entidad	No. Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - AREA DE SANIDAD	PN UPRES CESAR MIC-062-2026	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA VINCULADOS MEDIANTE LEY 100 DE 1993 Y CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	7.000.000 COP
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-MIN-017-2026	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ASÍ COMO OTROS ANÁLISIS, INFORMES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	25.000.000 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 012-026-2026 POR 2DA VEZ	Mínima cuantía	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	9.000.000 COP

6. CONCLUSIONES

El análisis realizado permitió determinar que el mercado para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales en Colombia es amplio, competitivo y descentralizado, con una participación predominante de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para atender los requerimientos de las entidades públicas. Esta estructura favorece la libre concurrencia de oferentes, garantiza condiciones adecuadas de competencia y asegura la disponibilidad oportuna del servicio requerido por el Instituto Nacional de Metrología.

Los estudios de oferta y mercado efectuados evidencian una estabilidad en los precios y una correspondencia razonable con los valores de referencia identificados.

En consecuencia, el presente Estudio del Sector sustenta la viabilidad técnica, jurídica y económica del proceso de contratación, garantizando la adecuada prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores, en atención a las necesidades institucionales del Instituto Nacional de Metrología y al cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para el desarrollo de sus actividades.

Elaboró: Luisa Fernanda Moreno Munevar - Enlace precontractual